PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 28/12 PARA LA "CONFECCION DE BANNER, CARTELES Y GIGANTOGRAFIAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 07:00 hs, en sede central del Instituto Paraguayo de Artesanía, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 350/12, con la presencia de las siguientes personas: Sra. Claudia Lorena Alvarenga Báez – Secretaria General, Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez – Directora de Gabinete, Sr Miguel Ángel Baranda Recalde – Director General de Promoción y Desarrollo, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa Nª 28/12, para la "Confección de Banner, Carteles y Gigantografias" Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 42/12, son las siguientes:

a) **Kartek**
b) **Guaraní Digital**
c) **JR Servicios Generales**
d) **Rocio Publicitaria**
e) **Distribuidora Lider**
f) **Nempre Producciones**
g) **Imprenta Yhaguy**

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**KARTEK**	**GUARANI DIGITAL**	**JR SERVICIOS GENERALES**	**ROCIO PUBLICITARIA**	**DISTRIBUIDORA LIDER**	**NEMPRE PRODUCCIONES**	**IMPRENTA YHAGUY**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora
Gabinete

Abog. Lorena A. Alvarenga Báez
Secretaria General

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observan que las firmas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados, mediante la remisión de notas, por lo que las Firmas **KARTEK, GUARANI DIGITAL, JR SERVICIOS GENERALES, IMPRENTA YHAGUY** no han presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a las mencionadas firmas, Las firmas **ROCIO PUBLICITARIA, DISTRIBUIDORA LIDER y NEMPRE PRODUCCIONES** han presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas.

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada con motivo de adquirir los Servicios de Confección de Banner, Carteles y Gigantografias para el normal y buen desempeño de las tareas realizadas por la institución y de las filiales, consideramos; que en el momento de evaluar las propuestas con las muestras presentadas por los oferentes más arriba citados, encontramos un error involuntario en la elaboración de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, ya que la misma no es clara al momento de la evaluación.----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el **Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Miguel Angel Baranda Recalde
Director General

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO declarar la CANCELACION del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa por motivos expuestos más arriba, por acto Administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de noviembre, a las 09:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sra. Claudia Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

Sr. Miguel Angel Baranda Recalde
Director General de Promoción y Desarrollo

Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez
Directora de Gabinete